



San Miguel de Tucumán, 25 AGO 2017

VISTO el Expediente N° 25189/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 12 (doce) hs. cátedra (732) para la asignatura "Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación I, II y III" para 1° "A" y "B", 2° "A" y "B" y 3° "A" y "B" (2 (dos) hs cátedra en cada curso); y,

CONSIDERANDO:

Que el concurso se llevó a cabo con normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el Ing. Víctor Mateo Carabajal, resultó 1° en el Orden de Mérito emitido por el Jurado que entendió en el concurso.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 064/CEE/17 aconseja favorablemente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero VÍCTOR MATEO CARABAJAL DNI: 24.802.806, como Docente Regular en 12 (doce) hs. cátedra (732) para la asignatura "Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación I, II y III" para 1° "A" y "B", 2° "A" y "B" y 3° "A" y "B" (2 (dos) hs cátedra en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir de la presente Resolución y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4°.- El vencimiento expresado en el Artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. ALEJANDRA GOMEZ  
alcalde de Tucumán  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1144 2017

71 Pao

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MAIRA ALEJANDRA GOMEZ  
alcalde de Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.